

JH Develo 5/12/08
✓ ✓ 642/08
✓ ✓ 573/08
DECRETO 290/08

VISTO:

Que al asumir ésta Administración se ha encontrado con que existen Designaciones realizadas pocos meses antes del comienzo del Mandato de las actuales Autoridades y
CONSIDERANDO:

Que en concordancia con la normativa vigente es imperioso adecuar la actual Estructura de Personal a los objetivos que funcional y Administrativamente se persiguen;

Que los Ascensos y Designaciones para su validez deben enmarcarse a criterios normativos y en un todo de acuerdo a previsiones Administrativas;

Que la Reestructuración establecida por Ordenanza 10.374, faculta al Departamento Ejecutivo la revisión de nombramientos y Designaciones que aparecen sin fundamentación clara y precisa;

POR ELLO,

El Señor Intendente en uso de las facultades legalmente conferidas,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dejase sin efecto la totalidad de los Nombramientos o Designaciones de Personal de Planta Permanente, realizados a partir del 10 de junio de 2007 y hasta el 07 de diciembre de 2007.

ARTICULO 2º: Dejase sin efecto la totalidad de los Nombramientos o Designaciones efectuados en carácter de INTERINOS, a partir del 10 de junio de 2007 y hasta el 07 de diciembre de 2007.

ARTICULO 3º: Dejanse sin efecto todos los movimientos de Personal realizados en las distintas áreas, a partir del 10 de junio de 2007 y hasta el 07 de diciembre 2007.

ARTICULO 4º: Hasta tanto se disponga la Reestructuración ya sea General o Sectorial, de los cuadros del Personal de Planta Permanente y/o Temporaria, los agentes mencionados en los artículos segundo y tercero, deberán permanecer en los cargos para los que hayan sido designados.

ARTÍCULO 5º: Procédase a verificar el efectivo cumplimiento de los recaudos Legales y Administrativos, en todos los casos de Nombramientos o Designaciones Interinas de Jefaturas, sin que se haya realizado el correspondiente llamado a Concurso, ocurridos a partir del 10 de junio de 2007.

ARTICULO 6º: Comuníquese a quienes corresponda; insertese en el Registro de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón Jefatura de Gabinete; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Economía y Hacienda; Secretaría Legal y Técnica; Secretaría Políticas Sociales y Derechos Humanos; Secretaría de Salud; Secretaría de Planificación Urbana, Obras Públicas y Servicios; Tribunal Municipal de Faltas; Honorable Tribunal de Cuentas Pcia. De Buenos Aires; Honorable Concejo Deliberante

Dr. ROBERTO F. CRESPO ARMEYGO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICA

Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

